



HECHO ESENCIAL

COCA-COLA EMBONOR S.A.
Registro de Valores N° 0622

Santiago, 12 de mayo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

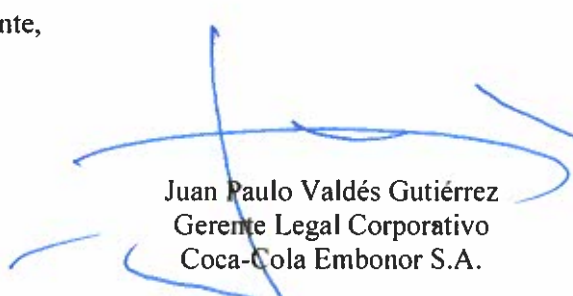
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Considerando que con esta misma fecha fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.341 que declara los días 15 y 16 de mayo de 2021 como días feriados y teniendo a la vista que la Junta Ordinaria de Accionistas de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 22 de abril de 2021 acordó pagar un dividendo mínimo obligatorio y un dividendo adicional con fecha 19 de mayo de 2021, por este medio se informa que se ha debido adelantar en un día la fecha que determina a qué accionista le corresponde percibir los referidos dividendos. En razón de lo anterior, se informa en este carácter que los referidos dividendos serán pagados a los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 12 de mayo de 2021.

Finalmente, se deja constancia que la fecha ya informada para el pago de los dividendos, el día 19 de mayo de 2021, se mantiene inalterada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Paulo Valdés Gutiérrez
Gerente Legal Corporativo
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo